

# Programa de prevención Riesgos Laborales 2021

## Boletín 02



## DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS MYPES

Las micro y las pequeñas empresas (MYPES) son el motor clave para el crecimiento económico, la innovación, el empleo y la integración social en nuestro país. Sin embargo, la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) suele realizarse de manera deficiente, y sus trabajadores corren mayor riesgo de sufrir accidentes en el lugar de trabajo y enfermedades profesionales.

En consecuencia, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en una MYPE es legalmente exigible porque la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableció su obligatoriedad a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo a todos los empleadores cualquiera fuere su régimen laboral.

Además, el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuso que todo empleador debe implementar un SGSST según el tipo de empresa, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

A ello se suma el D.S. N° 007-2008-TR, T.U.O. de la Ley MYPE, que señala que en toda empresa; cualquiera sea su dimensión, ubicación geográfica o actividad; se deben respetar los derechos laborales fundamentales, entre ellos el derecho de los trabajadores de laborar en un ambiente seguro y saludable.



### “Ser una MYPE no exime al empleador de cumplir con la normativa vigente en SST”

Por ello, en el presente boletín te brindamos información vital para que una MYPE pueda implementar su SGSST y los documentos y los registros que constituyen tal sistema de gestión.

### Guía del SGSST para las mypes

El MTPE publicó la Guía del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES, la cual hace referencia a los formatos y modelos de la documentación y los registros que las PYMES deben implementar. Así tenemos:

1. Estudio de Línea Base del SST.
2. Política del SGSST.
3. Matriz IPERC.
4. Programa Anual de SST.
5. Reglamento Interno de SST.
6. Registros Simplificados del SGSST.
  - 6.1 Registros Simplificados del SGSST para la microempresa.
  - 6.2 Registros Simplificados del SGSST para la pequeña empresa.



### Documentos del SGSST para las mypes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe implementar la documentación y los registros del SGSST.

Por ello, en cumplimiento de sus funciones de asesoría y orientación técnica, y de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) promulgó la R.M. N° 085-2013-TR, la cual contiene el Sistema Simplificado de Registros del SGSST para las MYPES. Esta norma contiene los siguientes documentos:

- Anexo 1: Guía de conceptos básicos
- Anexo 2: Sistema simplificado de registros para la microempresa
- Anexo 3: Sistema simplificado de registros para la pequeña empresa

Los formatos considerados en los Anexos 2 y 3 son referenciales; sin embargo, la información mínima que deben contener los registros del sistema simplificado es obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de SST. Importante:

- Los registros pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.
- Las MYPES podrán optar por implementar los registros obligatorios previstos en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de SST, o por el sistema simplificado de registros.

### Registros simplificados para las mypes

En la siguiente tabla se muestra cuáles son los registros simplificados referenciales, aprobados por la R.M. N° 085-2013-TR, para la micro y la pequeña empresa.

N°	Registro	Micro Empresa	Pequeña Empresa
1	Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	✓	✓
2	Exámenes medico ocupacionales.	✓	✓
3	Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos <sup>1</sup> .		✓
4	Equipos de seguridad o emergencia <sup>1</sup> .		✓
5	Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia <sup>1</sup> .		✓
6	Inspecciones internas de SST <sup>2</sup> .	✓	✓
7	Auditorías <sup>2</sup> .		✓
8	Estadísticas de SST.		✓

<sup>1</sup> Registros que se integran en el registro simplificado denominado "Registro de seguimiento".

<sup>2</sup> Registros que se integran en el registro simplificado denominado "Registro de evaluación del SGSST".

### Infracciones y sanciones en SST

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1-A del D.S. N° 008-2020-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, la sanción a imponerse se reduce en un 50% cuando sea impuesta a las MYPES.

A continuación, se muestra las tablas de multas para las MYPES que incluyen la reducción del 50%. El cálculo del monto de las multas administrativas se expresa en Unidades Impositivas Tributarias (UIT), cuyo valor en el año 2021 es de S/ 4 400,00.

### Microempresa



Infracción	Desde (UIT)	Desde S/	Hasta (UIT)	Hasta S/
Leve	0.045	198	0.23	1,012
Grave	0.11	484	0.45	1,980
Muy Grave	0.23	1,012	0.68	2,992

### Pequeña empresa

Infracción	Desde (UIT)	Desde S/	Hasta (UIT)	Hasta S/
Leve	0.09	396	2.25	9,900
Grave	0.45	1,980	4.50	19,800
Muy Grave	0.77	3,388	7.65	33,660



#### Referencias bibliográficas

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2021). Guía del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES. <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/1942399-guia-del-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-para-mypes>
- Modificatoria del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo. Decreto Supremo N° 008-2020-TR. 10 de febrero de 2020 (Perú).
- Sistema Simplificado de Registros del SGSST para las MYPES. R.M. N° 085-2013-TR. 3 de mayo de 2013 (Perú).
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias. 25 de abril de 2012 (Perú).
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783 y su modificatoria. 20 de agosto de 2011 (Perú).
- T.U.O. de la Ley MYPE. D.S. N° 007-2008-TR. 30 de setiembre de 2008 (Perú).